



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL -

Capital 225 ptas.

Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 10 de enero

Número 6

Junta Provincial del Censo Electoral

Don Jesús Martínez González, Doctor en Derecho, Secretario de la Excm. Diputación Provincial y de la Junta Provincial del Censo Electoral,

Certifico: Que la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos para el bienio 1966/1967 ha quedado constituida según está legalmente establecido y se ha levantado de dicho acto la siguiente acta:

"Acta de la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, celebrada el día tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.

ASISTENTES

Presidente.—D. José María Molinero Mercado.

Vocales.—Don José María Sánchez Diana, Vicepresidente; don Segundo Gutiérrez Cabria; don Gonzalo Romero Plaza; don Carlos Granados Mezquita; don Eladio Berruero Rodríguez; don Matías Álvarez Merino; don Antonio García Berzosa; don Teodoro Sánchez Narro; don Saturnino de Diego Escudero; don José Valls Pujol; don Víctor Manuel Domínguez Renedo; don Angel Buergo Buergo.

Secretario. — Don Jesús Martínez González.

En la ciudad de Burgos, y en el Salón de Estrados del Palacio de la Exma. Diputación Provincial, siendo las trece horas del día tres de enero

de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores al margen reseñados, en virtud de la oportuna convocatoria, con objeto de celebrar la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, para los años mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete.

Abierto el acto por el señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos don José María Molinero Mercado, como sustituto del señor Presidente de la Audiencia Territorial y Presidente de la Junta Provincial del Censo, actualmente ausente de Burgos, comienzo yo, el Secretario, a dar lectura al Acta de la última reunión celebrada por la Junta, que fue la celebrada el día dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, acta que una vez leída firman los señores asistentes en señal de aprobación.

A continuación di lectura a las disposiciones vigentes relacionadas con la constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral, a tenor de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, disposiciones adicionales e instrucciones que la modifican.

Seguidamente el Presidente manifiesta que el objeto de la reunión es proceder a constituir la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, para el bienio 1966/1967, acto que se celebra el lunes 3 de enero de 1966 por ser el día 2, indicado para la constitución de las Juntas en los años terminados en cifra par, festivo

en este año 1966. En virtud de las normas leídas anteriormente y de los cargos y representaciones que ostentan, según los documentos de las respectivas entidades y organismos con derecho a elegir vocales para la Junta, esta queda constituida para el bienio indicado de la forma siguiente.

Presidente:

Exmo. señor don Andrés Basanta Silva, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vicepresidente:

Don José María Sánchez Diana, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Cardenal López de Mendoza, como Instituto más antiguo.

Suplente: D. Luis Martín Santos, Vicedirector del mismo.

Vocales:

Don Segundo Gutiérrez Cabria, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Suplente. Don Gonzalo Romero Plaza.

Don José Luis Nombela, Magistrado de Trabajo.

Suplentes: Don Carlos Granados Mezquita.

Don Juan Mantilla Aguirre, Decano del Ilustre Colegio Notarial.

Suplente. Don Eladio Berruero Rodríguez.

Don Víctor Barbadillo García, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Suplente: Don Manuel Ballesteros Bermejo.

Don Pedro Alfaro Alfaro, Deca-

no del Ilustre Colegio de Abogados.

Suplente: Don Matías Alvarez Merino.

Don Mariano Pérez López, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Suplente: Don Virgilio Mazuela Rubio.

Don Luis Alfonso de Figueras Alvarez, Delegado Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Suplente: Don Juan Crisóstomo Crespo Zumel.

Don Antonio García Berzosa, Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplente: Don Teodoro Sánchez Narro.

Don Saturnino de Diego Escudero Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplente: Don José Valls Pujil.

Don Eusebio Pérez Arroyo, Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplente: Don Antonio Estrada Martín.

Don Víctor Manuel Domínguez Renedo, Organización Sindical de F. E. T. y de las J.O.N.S.

Suplente: Don Simeón Bartolomé Bartolomé.

Don Alfonso del Pozo Esteban, Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplente: Don José Sáenz Gómez.

Don Matías Pérez Manzanedo, Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplente: Don Luis Antepara Perdigueru.

Don José Luis Hernando Moral, Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplente: Don Angel Buergo Buergo.

Secretario: Don Jesús Martínez González, Secretario General de la Diputación Provincial.

Suplente: Don José María Vicente Izquierdo.

A continuación el Sr. Presidente, indicó la misión de la Junta Provincial del Censo Electoral que hoy se constituye y exhortó a los miembros

de la misma a cumplir con celo y diligencia las funciones que les están atribuidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, levantándola a las trece cuarenta horas del indicado día 3 de enero de 1966, extendiéndose la presente acta que, en señal de aprobación, firman conmigo, el Secretario, los asistentes, de todo lo cual certifico, debiendo enviarse copia certificada de la misma a la Junta Central del Censo Electoral, publicarlo en el "Boletín Oficial" de la provincia, y notifiqúese según está legalmente establecido.

Siguen las firmas del Presidente, Vocales y Secretario, estando sellada con el de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos.

Lo que para que surta los efectos oportunos y general conocimiento se envía a la Junta Central del Censo Electoral y se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Burgos, 3 de enero de 1966.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Vicepresidente, Presidente Accidental, José María Sánchez Diana.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, con prórroga de jurisdicción a este del número uno de la misma; por licencia del titular,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de Conservera Campofrío S. A., contra don José Fernández Rodríguez, mayor de edad, industrial, y vecino de Pravia (Asturias), se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes semovientes que a continuación se expresan, la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Pravia, el día 25 de los co-

rrientes, a las doce de su mañana, con arreglo a las condiciones que se expresan a continuación:

Bienes que se subastan

Ocho vacas de raza cruzada de diversas capas y edad, entre 8 y 14 años, destinadas a la producción de leche, estabuladas en la Arquera, parroquia de Malleza, del concejo de Salas, valoradas en 14.000 pesetas, cada una de ellas.

Un caballo de color castaño, de unas seis cuartas de alzada, de doce años, tasado en 12.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán verificarse.

2.ª Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta de la subasta.

3.ª Que los bienes semovientes embargados, se encuentran depositados en el propio demandado, don José Fernández Rodríguez, y estabulados en el lugar antes indicado.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que han sido valoradas.

Dado en Burgos, a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Damián Pascual.

26.—256,50

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACION

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 1 de 1966, por hurto, en providencia dictada en el día de hoy, se cita por la presente al esposo de Pilar González Ramírez, cuyo domicilio se ignora, así como sus circunstancias, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración en el sumario marginado y

ofrecérsele las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Miranda de Ebro, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

Anuncios Oficiales

Delegación Provincial de Transportes

Tarjetas de transporte

Tarjetas visados.—De conformidad con la legislación vigente deberán ser recogidas en esta Delegación Provincial, previa solicitud en modelo oficial que se facilitará en esta dependencia durante las horas de oficina, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, las tarjetas-visados de transporte correspondientes al año 1966, debiendo acompañar el permiso de circulación del vehículo, el libro de reclamaciones los vehículos destinados a servicio público y tarjeta de transporte del año anterior.

Anulación de tarjetas.—Agotado el plazo que se señala en el párrafo anterior, se procederá a la anulación de la tarjeta, advirtiéndose que la nueva solicitud de la misma tarjeta, se tramitará normalmente, pero no se entregará resguardo provisional, ya que el objeto de éste ampara la utilización del vehículo durante el período que media entre la solicitud de la autorización de transporte y la expedición de la misma, pero de ningún modo puede servir para facilitar el incumplimiento de los plazos marcados para entrega de visados.

Burgos, 3 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe Regional, R. Galindez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado "Finanzauto", S. A., la devolución de la fian-

za depositada para responder de la entrega de los camiones "Sava-Austin", adquiridos por esta Excelentísima Corporación Municipal, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88 número primero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 3 de enero de 1965.—El Secretario General, Manuel de Benavides.

34.—108,00

Habiéndose solicitado por don Abraham de las Heras de la Cal la devolución de la fianza depositada con motivo de la terminación de la ejecución de las obras de "bacheo y riego asfáltico del camino del Penal, entre dicho establecimiento y la iglesia de la barriada de Yagüe", se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse reclamaciones por quienes creyesen tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88, número 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 30 de diciembre de 1965. El Secretario General, Manuel de Benavides.

35.—108,00

Habiéndose solicitado por don Abraham de las Heras de la Cal la devolución de la fianza depositada con motivo de la terminación de la ejecución de las obras de "prolongación de la calle de Las Calzadas, en el tramo final hasta su encuentro con

la Avenida del General Vigón", se anuncia al público durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyesen tener algún derecho exigible a citado señor, por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88, número 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 30 de diciembre de 1965. El Secretario General, Manuel de Benavides.

36.—112,50

Ayuntamiento de Covarrubias

Confeccionados y aprobados que han sido por este Ayuntamiento, los repartos de Canon de Alcantarillado, Viviendas sin saneamiento, Canales y goterales, del arbitrio de carros, perros y bicicletas, de tránsito de animales por la vía pública, de pastos, de perros, de fachadas sin revocar y de otros débitos a este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1965, por el presente, se hace saber, que mencionados repartos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen y formular contra los mismos las reclamaciones que consideren justas, ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, y se entregarán para su cobro, al Recaudador Municipal de este Ayuntamiento.

Covarrubias, 3 de enero de 1966. El Alcalde, Dionisio Gallo.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobada por este Ayuntamiento, la modificación de la Ordenanza fiscal que mas adelante se indica, y la cual se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente en que se publique en el "Bo-

letín Oficial"" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Ordenanza que se cita.

Prestación Personal y de Transportes.

Villafranca Montes de Oca, 30 de diciembre de 1965.—El Alcalde,

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de agua que comprende los pueblos siguientes: Agüera, Bercedo, Quintanilla Sopena Villanueva y Barcenillas (Barrio de "El Rivero"), se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Merindad de Montija, 3 de enero de 1966.—El Alcalde, Víctor Romillo.

Ayuntamiento de Aforados de Moneo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del men-

cionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Aforados de Moneo, 24 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Restituto Fernández Vesga.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Con la debida autorización del Distrito Forestal de Burgos, el día 25 de enero próximo y horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas siguientes:

1.^a A las once horas, subasta de pastos en el monte de San Román, propiedad de la Junta vecinal de Castresana, para 290 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación anual de 5.220 pesetas, por un período de cinco años.

2.^a A las doce horas, subasta de 291 pinos maderables del monte Hoz y Rad, número 402, con 176 metros cúbicos de madera y 63 de

leña, tipo de tasación 195.112 pesetas, precio índice, el anterior aumentado en el 25 por 100. Junta de Peréx.

3.^a Subasta de 369 hayas del monte Las Callejas, número 394, propiedad de las Juntas administrativas de Relloso y Lastras, tipo de tasación 222.200 pesetas, siendo 324 metros cúbicos de madera y 190 estéreos de leña y el precio índice, el anterior, aumentado en un 25 por 100.

Las subastas serán presididas por los Presidentes de la Juntas vecinales propietarias, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

La fianza provisional, será del 5 por 100 y la definitiva del 6 por 100 del importe de subasta respectiva.

Las proposiciones serán admitidas hasta una hora antes de comenzar las subastas.

Las subastas se ajustarán a lo dispuesto en el "Boletín Oficial" de Burgos, de 8 de octubre de 1960, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Junta de Oteo, 30 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Martín Sáinz.
33.—229,50

Junta vecinal de Barcina de los Montes

Habiendo quedado desierta la subasta de 600 pinos silvestres maderables, marcados en el monte "El Hayal", de esta Junta, con un volumen de 206 metros cúbicos de madera y 21 metros cúbicos de leñas de sus copas, que fue anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 30 de agosto 1965, número 197, se saca a nueva subasta en la misma tasación de 175.940 pesetas y bajo las mismas condiciones para el 20 de enero actual a las doce de su mañana.

De resultar desierta se celebrará nueva subasta el mismo día y hora de la siguiente semana.

Barcina de los Montes, a 5 de enero de 1966.—El Alcalde, Fidel Barrasa.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1966

Lunes 10 de enero

Suplemento al número 6

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

NOTA

Con esta fecha me reincorporo al despacho oficial, cesando en el mando de la provincia, que ostentaba, con carácter interino, el Ilmo. Sr. D. Pedro Carazo Carnicero, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, y en el de la Jefatura Provincial del Movimiento, D. Ramiro Pérez Romero, que desempeñaba con igual carácter.

Burgos, 8 de enero de 1966

EL GOBERNADOR CIVIL,

ELADIO PERLADO CADA VIECO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTA

Con esta fecha se incorporó al expediente N.º 10.000
en el expediente N.º 10.000, con el fin de que
el Sr. D. Pedro Pablo Kuczynski, Presidente de la
Junta Directiva Provincial, y en el de la Junta Provincial
Municipal, D. Pedro Pablo Kuczynski, Presidente de la

igual carácter

Buenos Aires, 8 de enero de 1900

El Comandante Civil

ELABIO FERRAZO CALVINO